



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 2903/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. PATAGÓNICO DE LAS ARTES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 2903/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, Departamento de Música, según lo aprobado por Resolución del Rector Normalizador N° 1083/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, Departamento de Música, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-00591784-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01651889-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE MÚSICA

- Ejercer la docencia en asignaturas de formación musical y de su especialidad, así como en espacios educativos extracurriculares, en todos los niveles de educación, en instituciones del sistema educativo formal.
- Ejercer la docencia en las asignaturas de su especialidad en instituciones con carreras y asignaturas de formación musical en el nivel de pregrado y grado.
- Participar en la elaboración de diseños curriculares para la enseñanza musical en los niveles inicial, primario, medio y superior.
- Brindar cursos, seminarios y talleres de formación musical en instituciones y ámbitos de la educación no formal.
- Prestar asesoramiento profesional y técnico en el área musical.
- Participar en la programación y coordinación de actividades artísticas y culturales relacionadas con la música



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°2903-16-Inst. Univ. Patagónico de las Artes-Prof Univ de Educación Musical-
Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

ANEXO II

Instituto Universitario Patagónico de las Artes, Departamento de Música TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	EDUCACIÓN MUSICAL I	Anual	2	64	-	Presencial	
02	FLAUTA DULCE APLICADA I	Anual	2	64	-	Presencial	
03	INSTRUMENTO APLICADO A I (a)	Anual	2	64	-	Presencial	
04	TÉCNICA VOCAL	Anual	2	64	-	Presencial	
05	ACÚSTICA MUSICAL	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
06	ARMONÍA I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
07	PSICOLOGÍA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
08	TALLER SOLIDARIDAD Y CREATIVIDAD	Anual	3	96	-	Presencial	
09	ARMONÍA II	Cuatrimstral	4	64	06	Presencial	
10	FILOSOFÍA DE LA CULTURA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
11	PEDAGOGÍA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
12	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE: TRABAJO DOCENTE E IDENTIDAD PROFESIONAL	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
13	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE: CONTEXTOS EDUCATIVOS Y ARTÍSTICOS	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

14	EDUCACIÓN MUSICAL II	Anual	2	64	01	Presencial	
15	DIDÁCTICA ESPECÍFICA I	Anual	3	96	01	Presencial	
16	FLAUTA DULCE APLICADA II	Anual	2	64	02	Presencial	
17	INSTRUMENTO APLICADO A II (a)	Anual	2	64	03	Presencial	
18	CONTRAPUNTO	Cuatrimstral	4	64	09	Presencial	
19	HISTORIA DE LA MÚSICA I	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
20	HISTORIA DE LA MÚSICA II	Cuatrimstral	3	48	19	Presencial	
21	MORFOLOGÍA Y ANÁLISIS I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
22	DINÁMICA GRUPAL	Cuatrimstral	2	32	07	Presencial	
23	DIDÁCTICA GENERAL	Cuatrimstral	3	48	11	Presencial	
24	HISTORIA SOCIOCULTURAL DE LAS ARTES I	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
25	HISTORIA SOCIOCULTURAL DE LAS ARTES II	Cuatrimstral	3	48	24	Presencial	
26	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO	Anual	2	64	01 A 13	Presencial	

TERCER AÑO

27	EDUCACIÓN MUSICAL III	Anual	2	64	14	Presencial	
28	DIDÁCTICA ESPECÍFICA II	Anual	3	96	15	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
29	INSTRUMENTO APLICADO B I (a)	Anual	2	64	17	Presencial	
30	CONJUNTO VOCAL E INSTRUMENTAL	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
31	HISTORIA DE LA MÚSICA III	Cuatrimestral	3	48	20	Presencial	
32	MORFOLOGÍA Y ANÁLISIS II	Cuatrimestral	6	96	21	Presencial	
33	PERCUSIÓN APLICADA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
34	FILOSOFÍA DEL ARTE	Cuatrimestral	3	48	10	Presencial	
35	SEMINARIO CULTURAS INFANTILES Y JUVENILES	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
36	DIRECCIÓN CORAL	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
37	FOLKLORE MUSICAL ARGENTINO	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
38	HISTORIA DE LA MÚSICA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA	Cuatrimestral	3	48	32	Presencial	
39	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE EN EL NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	Anual	2	64	26	Presencial	
40	TALLER EDUCACIÓN MEDIADA POR TECNOLOGÍAS	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

CUARTO AÑO

41	INSTRUMENTO APLICADO B II (a)	Anual	2	64	29	Presencial	
42	RESIDENCIA DOCENTE	Anual	8	256	01 A 41	Presencial	

OTRO REQUISITO

43	HORAS DE ASIGNACIÓN LIBRE	---	0	230	-	---	1 *
----	---------------------------	-----	---	-----	---	-----	-----

TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MUSICAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2902 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se propone una carga horaria total de 230 horas destinadas a distintos seminarios optativos con temáticas a definir por la institución, que se pondrán a disposición de los alumnos para el cursado a lo largo de la carrera.



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 2903/16 - IUPA - PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN MUSICAL -
Plan de Estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.